

VIVIENDA JUSTA

ORIGEN NACIONAL

La discriminación en la vivienda basada en el origen nacional es ilegal

La Ley Federal de Vivienda Justa (Fair Housing Act) establece que es ilegal negar oportunidades de vivienda debido a la ascendencia, etnia, lugar de nacimiento, cultura, idioma o falta de dominio del inglés de una persona.

Definición de 'origen nacional'

El **origen nacional** se define por el lugar de nacimiento de una persona, su idioma, sus costumbres o su herencia familiar. No se puede negar a una persona el acceso a una vivienda ni someterla a estándares diferentes debido a su nombre, acento, apariencia o participación en costumbres asociadas a cualquier nacionalidad.

Estatus migratorio

El **estatus migratorio** de una persona no afecta sus derechos de vivienda justa.

Identificación

A los propietarios se les permite solicitar identificación y realizar investigaciones para determinar si un posible inquilino cumple con los criterios para el alquiler, siempre y cuando se aplique el mismo procedimiento a todos los posibles inquilinos.

Aunque los números de seguro social (SSN) se utilicen normalmente como parte del proceso de evaluación de los solicitantes, deben aceptarse documentos alternativos

¿Dónde puede ocurrir esto?

- Vivienda en alquiler
- Venta de viviendas
- Préstamos hipotecarios
- Asistencia para la vivienda
- Seguro para viviendas
- Anuncios de viviendas



www.homecincy.org | 513.721.4663

HOME es una agencia privada y sin fines de lucro de vivienda justa que presta servicios en el área metropolitana de Cincinnati.

VIVIENDA JUSTA: DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN NACIONAL

Esto puede parecerse a...



- Exigir un depósito de seguridad más alto o un cosignatario para alguien que no es ciudadano.
- Hacer comentarios sobre no querer alquilar a un grupo étnico en particular porque no les gusta el olor de su comida o algo relacionado con su cultura.
- Negarse a alquilar a personas cuya primera lengua no es el inglés o porque su inglés es difícil de entender.

Y también puede parecerse a...

- Amenazar con reportar a un inquilino a la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE) si denuncia discriminación en la vivienda.



- Dirigir a posibles compradores o inquilinos hacia o alejándose de ciertos vecindarios debido a su ascendencia.
- Exigir que todos los solicitantes tengan un SSN o documentos de identificación adicionales de una persona en función de su origen nacional.

¿Cree que ha experimentado discriminación?

¡Contáctese con HOME para recibir ayuda!
Nos encargaremos de:

- Registrar los hechos sobre lo que le sucedió.
- Investigar y ayudar a resolver la queja.
- Ofrecer asesoramiento y orientación sobre las opciones de cumplimiento.



www.homecincy.org | 513.721.4663

El trabajo detrás de esta publicación fue apoyado mediante financiación de una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. El contenido y los resultados de la obra están dedicados al público. HOME es el único responsable de la exactitud de las afirmaciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno Federal.